

## ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

### H. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA GUANAJUATO. 2021-2024

En el Municipio de Victoria, del Estado de Guanajuato, siendo las 16:15 horas. (cuatro de la tarde con quince minutos) del día 28 (veintiocho) de febrero del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos en el Salón de Cabildos “Lic. Benito Juárez”, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal, con domicilio en Palacio Municipal s/n, las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, Presidente Municipal; Lic. Cindy Yaqueline López Escudero, Síndica Municipal; así como los Regidores Propietarios: Ing. Francisco Daniel Cornejo García, T.S.U. María Amparo Reséndiz García, Ing. José Alfonso Zúñiga Chavero, Lic. Érika Salinas Trejo, Ing. Artemio Casas González, Profr. J. Martín Hernández Quiroz, Profra. Ma. Guadalupe Arvizu Olvera, Lic. Verónica Rincón Mata; que con fundamento en los artículos 61,62, 63 y 65 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y con fundamento por lo dispuesto en el Artículo 44, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Victoria Guanajuato, se procede a sesionar bajo el siguiente Orden del Día: **1.-** Bienvenida, **2.-** Pase de Lista, **3.-** Declaración de Quórum Legal, **4.-** Instalación Legal de la Sesión, **5.-** Lectura y Aprobación del Orden del Día, **6.-** Aprobación del Acta de la Sesión Anterior **7.-** Presentación, análisis y autorización para que el municipio participe en la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal2022-2024”. **8.-** Presentación de calendarización para llevar a cabo la elección de Delegados Municipales. **9.-** Presentación y en su caso Aprobación de los Consejeros Ciudadanos que formarán parte del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana del Municipio de Victoria. **10.-** Presentación y en su caso Aprobación del plan Anual en Materia de Seguridad Pública Municipal. **11.-** Presentación y en su caso Aprobación del Plan Anual de Trabajo Seguridad Pública, Participación Ciudadana y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. **12.-** Correspondencia Recibida. **13.-** Asuntos Generales.

**NÚMERO 1.-Bienvenida.** El Presidente Municipal da la bienvenida los miembros del H. Ayuntamiento. -----

**NÚMERO 2.- Pase de Lista.** -----

La Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Patricia Casas Mejía realiza el pase de lista correspondiente: Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, Presidente Municipal; Lic. Cindy Yaqueline López Escudero, Síndica Municipal; así como de los Regidores Propietarios: Ing. Francisco Daniel Cornejo García, T.S.U. María Amparo Reséndiz García, Ing. José Alfonso Zúñiga Chavero, Lic. Érika Salinas Trejo, Ing. Artemio Casas González, Profr. J. Martín Hernández Quiroz y Profra. Ma. Guadalupe Arvizu Olvera y Lic. Verónica Rincón Mata. ---

**NÚMERO 3.- Declaración de Quórum Legal.** -----

Luego de confirmar la asistencia de la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, la Secretaria Lic. Martha Patricia Casas Mejía informa al Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, Presidente Municipal, de la existencia del Quórum Legal. El Presidente Municipal declara Quórum Legal para sesionar. -----

**NÚMERO 4.- Instalación Legal de la Sesión.** -----

Con el Quórum Legal existente, siendo las 16:15 (cuatro de la tarde con quince minutos) el Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, Presidente Municipal, declara legalmente instalada la Décima Sesión Ordinaria y válidos los acuerdos que en ella se tomen. -----

**NÚMERO 5.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.** -----

La Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Patricia Casas Mejía, da lectura al orden del día y pone a consideración del Pleno el Orden del Día. Se abre el espacio para Asuntos Generales: 1) la regidora Verónica solicita un punto denominado “Ciclovia” y el Presidente

solicita tres puntos 2) exhorto a dependencias. 3) cambios de seguridad pública y 4) Mexichem. La regidora Érika solicita tres puntos 5) quejas, 6) agua en la comunidad del Carmen, 7) problema de tubo agua en el Carmen. Por su parte el regidor Artemio solicita un punto relacionado con la 8) Comisión de Equidad de género. La Síndica Municipal Lic. Cindy solicita un punto con el tema de 9) “Sentencia”.

El regidor Artemio solicita que su participación quede asentada en el acta “Secretaría antes de que se someta a aprobación el orden del día, yo en lo personal si quiero que quede asentado en el acta mi participación, si bien hace un rato usted nos comentaba la situación que pasó con respecto a la convocatoria, yo si quiero que quede como precedente que la convocatoria a un servidor me llegó por vía de WhatsApp a las 7:44 de la mañana del mismo día de hoy veintiocho de febrero fecha de la sesión de ayuntamiento, es decir aproximadamente nueve horas antes de la sesión, de ésta manera se sigue violando el artículo 63 de la Ley Orgánica Municipal ya con ésta son dos ocasiones que ocurre lo mismo y quiero que quede como precedente la situación asentada en el acta”.

**ACUERDO:** Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento con siete votos a favor pertenecientes a Presidente Municipal Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, Síndica Municipal Lic. Cindy Yaqueline López Escudero, regidores: Ing. Francisco Daniel Cornejo García, T.S.U. María Amparo Reséndiz García, Profr. J. Martín Hernández Quiroz, Profra. Ma. Guadalupe Arvizu Olvera y Lic. Verónica Rincón Mata; y con dos votos en contra perteneciente a Lic. Érika Salinas Trejo e Ing. Artemio Casas González se **APRUEBA** por **MAYORÍA CALIFICADA** el orden del día.

**NÚMERO 6.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.**

**ACUERDO.** Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** el Acta de la Novena Sesión Ordinaria.

**NÚMERO 7.- Presentación, análisis y autorización para que el municipio participe en la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024”.**

El Presidente Municipal Lic. Juan Diego Ramírez Rincón aborda el punto exponiendo ante el pleno del H. Ayuntamiento que se recibió un oficio de la Subsecretaría de Vinculación y Desarrollo Político en el que se invita a la aplicación de la guía consultiva de Desempeño Municipal que es una herramienta diseñada por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Municipal para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios de México. El Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Subsecretaría de Vinculación y Desarrollo Político, coordina la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) en los municipios de la entidad. La GDM es un instrumento práctico que busca convertirse en una herramienta de consulta indispensable para las autoridades municipales; que los auxilie para diagnosticar las condiciones de su gestión administrativa y los guíe para poner en práctica aquellas acciones que mejoren su desempeño, en beneficio de la calidad de vida de su población. Con este instrumento, el municipio contará con una “primera fotografía” de la situación que presenta su administración con información estratégica para identificar las áreas de oportunidad y definir sus prioridades, así lo manifiesta ante el cuerpo edilicio y aclarando puntualmente las dudas.

**ACUERDO:** Sometido ante el Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la propuesta presentada por el Presidente Municipal Lic. Juan Diego Ramírez Rincón para que el Municipio de Victoria, Guanajuato participe en la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024” Por ello se le autoriza realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la Guía, con esto, las autoridades municipales manifiestan su compromiso de respaldar la aplicación de la Guía durante el periodo de la

presente Administración y entregar, de manera documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión. -----

**NÚMERO 8.- Presentación de calendarización para llevar a cabo la elección de Delegados Municipales.** -----

La Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Patricia Casas Mejía propone una calendarización ajustada a la geografía y un exhaustivo análisis de las necesidades de las comunidades para la elección de Delegados Municipales, la cual será realizada a través de tres comisiones plurales del H. Ayuntamiento a partir del día 8 al 11 de marzo del presente año. -----

Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **ACUERDA** tener como presentada la calendarización para llevar a cabo la elección de Delegados Municipales. -----

**NÚMERO 9.- Presentación y en su caso Aprobación de los Consejeros Ciudadanos que formarán parte del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana del Municipio de Victoria.** -----

El Presidente Municipal Lic. Juan Diego Ramírez Rincón presenta las propuestas para la integración de los Consejeros Ciudadanos que formarán parte del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana del Municipio de Victoria, con fundamento en el artículo 5 fracción V incisos a, b, c, d, e, g, h, e i del Reglamento de Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana del Municipio de Victoria, Gto., el cual se propone quede conformado de la siguiente manera: a) De la junta o Comités vecinales: Héctor García Ramírez, b) De la Asociación de empresarios: Ana Laura Mendieta Alvarado, c) de la Asociación o Unión de Comerciantes: Elena Rincón Sánchez, d) De padres de Familia organizados en mesas directivas o asociaciones: Ruth Selene Montes Camacho, e) Asociaciones Civiles: J. Abel Rincón Ramírez, g) Representantes de Instituciones educativas: Abel Aarón Ramírez Suárez, h) Representante de las comunidades indígenas: Laura Pereyra Mata, i) representante de la juventud victorense: Rosa Anahí Briseño Contreras. -----

El regidor Artemio Casas González solicita quede asentada su participación en el acta. “Yo considero que este tipo de consejos son muy importantes porque como su nombre lo dice, es de participación ciudadana y eso quiere decir que en su mayoría debe de tener justamente la participación de los ciudadanos y sé que es muy complicado que ciertos sectores quieran participar cuando no hay una retribución por el cargo, pero yo si considero importante que se transparente el nombramiento al cargo de estos integrantes del consejo porque a final de cuentas le dan credibilidad a esos órganos auxiliares, por ejemplo hace un rato el alcalde nos comentaba que se les hizo la invitación a los diferentes sectores. El bando de policía y buen gobierno justamente en el artículo 77 habla de la integración del consejo y en el artículo 77 fracción II establece que el presidente Municipal convocará por escrito a los órganos locales y organizaciones sociales mencionados en el artículo anterior para que designen por escrito a sus integrantes y suplentes respectivos, en ese sentido yo quiero pedir al pleno del Ayuntamiento que se nos transparente y se nos proporcionen los escritos en donde se les hizo la invitación a los comerciantes y a todos los sectores para que veamos que el nombramiento es producto de la elección de manera independiente de cada uno de sus sectores, es cuánto mi participación.” -----

**ACUERDO:** Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento con ocho votos a favor pertenecientes a Presidente Municipal Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, Síndica Municipal Lic. Cindy Yaqueline López Escudero, regidores: Ing. Francisco Daniel Cornejo García, T.S.U. María Amparo Reséndiz García, Ing. José Alfonso Zúñiga Chavero, Profr. J. Martín Hernández Quiroz, Profra. Ma. Guadalupe Arvizu Olvera y Lic. Verónica Rincón Mata; y con dos votos en contra perteneciente a Lic. Érika Salinas Trejo e Ing. Artemio Casas González se

**APRUEBA** por MAYORIA CALIFICADA los Consejeros Ciudadanos que formarán parte del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana del Municipio de Victoria. --  
**NÚMERO 10.- Presentación y en su caso Aprobación del plan Anual en Materia de Seguridad Pública Municipal.** -----

La Secretaria del H. Ayuntamiento cede el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad Ing. Francisco Daniel Comejo García quien hace de conocimiento que en la Comisión se trabajó el Plan Anual en Materia de Seguridad Pública Municipal, mismo que fue aprobado por dicha Comisión y quedó asentado en el Dictamen 01, el cual fue expuesto ante el pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación. -----

**ACUERDO:** Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** el Plan Anual en Materia de Seguridad Pública Municipal del municipio de Victoria, Guanajuato. -----

**NÚMERO 11.- Presentación y en su caso Aprobación del Plan Anual de Trabajo de Seguridad Pública, Participación Ciudadana y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.** -----

La Secretaria del H. Ayuntamiento cede el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad Ing. Francisco Daniel Comejo García quien hace de conocimiento que en la Comisión se trabajó Plan Anual de Trabajo de Seguridad Pública, Participación Ciudadana y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. mismo que fue aprobado por dicha Comisión y quedó asentado en el Dictamen 01, el cual fue expuesto ante el pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación. -----

**ACUERDO:** Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** el Plan Anual Plan Anual de Trabajo de Seguridad Pública, Participación Ciudadana y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del municipio de Victoria. -----

**NÚMERO 12.- Correspondencia Recibida.** -----  
**12.1) Oficio 1313 del Congreso del Estado.** -----

La Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Patricia Casas Mejía hace lectura al oficio 1313 del Congreso del Estado "Integrantes de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del ayuntamiento de Victoria, Gto. Por instrucciones de la diputada presidenta les comunico el acuerdo de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Asuntos Legislativos de la LXV del Congreso del Estado de Guanajuato en reunión el 31 de enero del año en curso se dio cuenta con el dictamen 2 de fecha 20 de diciembre del 2021 a través del cual remiten respuesta a la consulta de tres iniciativas la primera a efectos de derogar los artículo 220, 221 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, la segunda que deroga la fracción décima del artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y deroga el artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos y la tercera, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos. En atención a dicha comunicación les informo que se tomó el acuerdo de enterados, agradeceamos la remisión de la información, misma que será analizada al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas. Sin otro en particular, me es grato reiterarles de mis consideraciones la más alta y distinguida. Lic. Diana Manuela Torres Arias." -----  
**ACUERDO:** Sometido al Pleno del Ayuntamiento se remita el oficio a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos. -----

**12.2) Oficio 1432** -----

La Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Patricia Casas Mejía hace lectura al oficio

1432 del Congreso del Estado de Guanajuato: C.C. Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Ayuntamiento de Victoria, Gto. Por instrucciones de la diputada presidenta, les comunico el acuerdo de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Comisión de Hacienda y Fiscalización le fue turnado el dictamen de fecha 31 de enero del año en curso, en el que se establece la opinión de dicha Comisión a la Iniciativa de Ley de Austeridad Republicana y Ahorro para el Estado de Guanajuato. En atención al dictamen de referencia, nos permitimos informarles que esta Comisión tomó el acuerdo de darse por enterada; comunicándoles de igual manera, que dicha opinión se considerará en la mesa de trabajo para el análisis de la citada iniciativa. Sin otro particular por el momento, reciban un cordial Saludo. Víctor Manuel Zanella Huerta, Alma Edwviges Alcaraz Hernández.” -----  
**ACUERDO:** Sometido al Pleno del Ayuntamiento se remita el oficio a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional. -----  
**12.3) Oficio Circular Número 81.** -----  
Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Guanajuato. La Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, remitimos para opinión la iniciativa suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de adicionar un párrafo segundo al artículo 251 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Les solicitamos atentamente hagan llegar sus propuestas y observaciones a la Secretaría General de este Congreso del Estado o bien a la dirección de correo electrónico [juan.jimenez@congreso.gob.mx](mailto:juan.jimenez@congreso.gob.mx). El plazo para la remisión de las opiniones es por 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, a fin de estar en posibilidad de analizarlas antes de la formulación del dictamen correspondiente. Marín López Camacho. -----

**ACUERDO:** Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se remita la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad. -----

#### **12.4) Tecno Vigilancia.** -----

La Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Patricia Casas Mejía hace lectura a la solicitud de anuencia a la empresa Tecno Vigilancia. “Ana Lilia Hernández Lozano, en mi carácter de administrador único de la empresa denominada TECNOVIGILANCIA, S.A. de C.V. por éste conducto me permito solicitar la ANUENCIA y/o CONFORMIDAD de este H. Ayuntamiento para que mi representada preste los servicios de Seguridad Privada en éste Digno Municipio. Lo anterior en atención a lo dispuesto por el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 16 fracción VI y 177 de la Ley del Sistema de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato, y los artículos 12 fracción I y II, y 13 fracción I del Nuevo Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Y con fundamento en el artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato fracciones I y II, en las siguientes modalidades: I. Protección y vigilancia de bienes. II. Protección y vigilancia de personas ...”.  
**ACUERDO:** Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la anuencia y/o conformidad a la empresa TECNOVIGILANCIA S.A. de C.V. para que preste sus servicios en el Municipio bajo las siguientes modalidades: I. Protección y vigilancia de bienes; II. Protección y vigilancia de personas con vigencia del mes de marzo de 2022 a febrero de 2023. -----

**NÚMERO 13.-** Asuntos Generales. -----

#### **13.1) Situación de Ciclovia.** -----

La regidora Verónica Rincón Mata aborda el punto exponiendo ante el pleno que una de las partes de la ciclovia se encuentra hundida y dañada en el tramo de Palmillas a Misión de

Arnedo y plantea la necesidad de la creación de un reglamento en la Ciclovía. -----

El Presidente Municipal menciona que el hundimiento se debió a temas climáticos y que el tema se está atendiendo resalta que Victoria es de los únicos tres municipios del estado que cuentan con una ciclovía y que el compromiso es cuidarlo, en cuanto al reglamento está de acuerdo con que se haga por lo necesario que resulta, comenta al cuerpo edilicio que en el área de Secretaría de Ayuntamiento no se cuenta con un asesor jurídico aunque la vacante esté libre pero no se ha encontrado la persona idónea para ocupar el cargo. -----

**ACUERDO:** Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se turne al área jurídica de Gobierno del Estado para la creación del reglamento de ciclovía. -----

### **13.2) Exhorto a dependencias.** -----

El presidente Municipal Lic. Juan Diego Ramírez Rincón hace de conocimiento al Pleno que derivado del acuerdo de la Novena Sesión Ordinaria en Asuntos Generales se ha mandado un exhorto a los titulares de las áreas para que prevalezca el respeto en el ambiente laboral dentro de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal. -----

### **13.3) Cambios de seguridad pública.** -----

El Presidente Municipal Lic. Juan Diego Ramírez Rincón menciona que el Comandante Oscar Iván Gasca Romero será cambiado por el Comandante Mario Ramírez Alfaro, esto deriva de una rotación constante de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado a quien se le pidió trabajo constante en favor de los victorenses, redoblando esfuerzos y fortalecer la figura de un policía. -----

### **13.4) Mexichem.** -----

El Presidente Municipal Juan Diego Ramírez Rincón que ha entablado conversación con la empresa Mexichem en la que solicitan el cambio de uso de suelo, una solicitud que han tenido desde la administración pasada en la que ellos ya cuentan con permisos federales, la empresa tiene una inversión de nueve millones de dólares y que generaría ochenta empleos directos. **ACUERDO:** Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se turna a la Dirección de Ecología, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para su debido seguimiento. -----

### **13.5) Quejas de otros trabajadores con Directores.** -----

La regidora Érika Salinas Trejo menciona que otra persona se acercó a su persona para darle la queja del Director de Servicios Municipales y que ella le dio la indicación oficial de que se acerque a Contraloría Municipal, a lo que el trabajador le comentó que quiso arreglar la situación con el Director quién le respondió “No quiero quejas, no quiero que pase con el Presidente Municipal ni con su Secretaría Particular, ni con el Ayuntamiento”, la regidora espera que con el exhorto la situación cambie. -----

### **13.6) Agua en comunidad de El Carmen.** -----

La regidora Érika Salinas Trejo menciona que la comunidad de El Carmen no tiene agua y que de ser necesario se les manden pipas de agua. -----  
El Presidente Municipal Lic. Juan Diego Ramírez Rincón hace de conocimiento a la regidora que se abastece con agua de pipa a la comunidad, menciona que con un promedio de 850 habitantes según los datos del INEGI es una de las comunidades más grandes que tenemos y el pozo no tiene el abastecimiento que debiera, pues tiene una profundidad de 300 metros aproximadamente, en la reunión del Director de la CEA y se trató el proyecto del pozo del Carmen, y es proyecto porque un permiso federal que estuvo detenido por años, apenas salió hace mes y medio, en donde se le expuso el proyecto pero la cantidad que requiere ahora supera por mucho la cantidad estimada de perforación y equipamiento en donde sube casi dos millones de pesos, se propuso de forma rápida para que hiciera un estudio rápido y de existir la posibilidad una perforación más profunda, para poder extraer agua, sin embargo no se estaría atacando el problema, pero es una de las opciones. -----

**13.7) Problemas con obra de agua en la comunidad El Carmen.**

La regidora Érika Salinas Trejo menciona que hay tres familias afectadas por unos tubos de agua que están ahí tirados en la vía pública. -----

La regidora Verónica Rincón Mata menciona que ella como presidenta del comité del agua de su comunidad menciona que es responsabilidad del Comité y en su caso como ellos lo han venido haciendo es que los afectados contraten un servicio para remover esos tubos. -----

El Presidente Municipal Juan Diego Ramírez Rincón menciona que el Comité del Agua tiene autonomía y que fueron ellos quienes recibieron la obra y la aceptaron, el municipio no cuenta con la maquinaria para poder apoyarlos. -----

**13.8) Situación de la comisión de Equidad de género.**

El regidor Artemio Casas González menciona que durante la reunión de Comisión de Equidad de Género la procuradora de DIF tuvo una mala actitud frente a la Comisión siendo muy grosera y que mencionó que no tiene facultades para apoyar a las mujeres violentadas. El Presidente Municipal Lic. Juan Diego Ramírez Rincón menciona que la procuradora debe apearse al principio de legalidad donde su actuar es el que los lineamientos y reglamentos le marquen. -----

**ACUERDO:** Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se canalice con la Directora y Presidenta de DIF Municipal para conocimiento. -----

**13.9) Sentencia.**

La Síndica Municipal hace de conocimiento al pleno del H. Ayuntamiento la situación en la que se encuentra el estatus de la Sentencia en relación a la denuncia del despido de los policías y da lectura a la resolución de la sentencia. -----

La Síndico Municipal solicita quede asentada en el Acta su participación "... esta sentencia se encontraba en proceso, estábamos a la espera que llegara dicha notificación, no se había subido al Pleno del Ayuntamiento porque no teníamos la certeza de los cálculos a lo que nos están condenando, si bien debo aclarar no es un asunto de la vía laboral es un asunto de la vía administrativa, en la vía laboral tenemos la posibilidad de llegar a acuerdos mediante convenios expreso mediante las partes este asunto ya estaba agotado a lo cual la sentencia llega a condenatoria y el municipio está condenado a pagar en ese sentido, la notificación realizada el 10 de febrero de 2022 sin posibilidad de imponer recurso, este procedimiento llega a la administración con el cauce condenatorio, por lo que tendríamos que hacer cumplimiento, estamos revisando con finanzas para que no se nos vaya a ir algo, hasta ahorita van 2.7 millones también quiero hacer hincapié de que no se llevaron bien los procesos correspondientes estamos hablando que se les despidió el 15 de noviembre de 2019 sin agotar el proceso como lo marca el Consejo de Honor y Justicia, derivado a un mal proceso nos están condenando al pago de las prestaciones de estos ex policías, que quede claro que como administración claro que estamos en contra de estos actos de los elementos y tendremos que pugnar porque los procesos que nos toque llevar sean los correctos y en apego a derecho y también sin vulnerar los derechos de los trabajadores, también quiero aclarar que existe una mala información en redes sociales, derivado que se dice que no se interpuso ningún recurso si se fijan en la sentencia declaran nulidad total de los actos impugnados, entonces yo los invito a que no malversen la información y consulten los conceptos porque hablan de un embargo, cuando hablamos de un embargo claramente hablamos de un medio de ejecución forzosa, que lo ejecuta una autoridad judicial, cuando un acreedor pone a disposición los bienes de un deudor para que de esa manera se garantice el pago o como una medida de apremio para ejecutar el pago como un medio de garantía, y los invito a que consulten el diccionario o bien el buscador de su preferencia porque no estamos hablando de los términos a lo que implica un embargo y no es el caso". -----

El regidor Artemio solicita quede su participación asentado en acta " Yo nada más en cuanto -----

al estado procesal del expediente 109 de la tercera sala que se está llevando a través del Tribunal de Justicia Administrativa quiero que quede asentada, mi postura es obviamente al ser una sentencia, se tiene que pagar, aquí yo lo que pediría al área jurídica, que nos comunique a la brevedad posible el monto total que se tiene que cubrir por la sentencia, esa parte si me gustaría que a la brevedad posible nos la comunicaran, ya que si no se cumple la sentencia en el tiempo y forma, las prerrogativas entonces si aumentaría el monto. Solo para finalizar, hace un rato el alcalde decía que nos informa por cortesía, por cortesía no, porque tenemos que estar enterados al final de cuentas, tan es así que vamos a aprobar que se pague la sentencia al aprobar una modificación presupuestal. -----

El Presidente Municipal menciona que no es una cuestión que deba aprobar el Ayuntamiento el que se cumpla o no con la sentencia, ésta ya está determinada por un juez. -----  
**NÚMERO 14.- Clausura.** No habiendo más asuntos que tratar y una vez concluidos todos y cada uno de los puntos del orden del día del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2021-2024, se da por terminada la Décima Sesión Ordinaria y válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados, para los efectos legales a que haya lugar siendo las 19:38 horas. (siete de la tarde con veintiocho minutos), del día 28 (veintiocho) de febrero del año 2022, firmando los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. -

**DAMOS FE**

  
LIC. JUAN DIEGO RAMIREZ RINCÓN

PRÉSIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. CINDY YAQUELINE LOPEZ ESCUDERO

SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

  
ING. FRANCISCO DANIEL CORNEJO GARCÍA

  
T.S.U. MARÍA AMPARO RESÉNDIZ GARCÍA

  
ING. JOSÉ ALFONSO ZÚNIGA CHAVERO

  
LIC. ÉRIKA SALINAS TREJO

  
ING. ARTEMIO CASAS GONZÁLEZ

  
PROFR. J. MARTÍN HERNÁNDEZ QUIROZ

  
PROFRA. MA. GUADALUPE ARVIZU OLVERA

  
LIC. VERÓNICA RINCÓN MATA

  
LIC. MARTHA PATRICIA CASAS MEJÍA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO